
FECHA: 01/06/2011
EXPEDIENTE Nº: 3180/2010
ID TÍTULO: 2502256

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE
PLAN DE ESTUDIOS
(Informe Provisional)**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Medicina y Odontología (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

OBSERVACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

La universidad indica que se han detectado algunos errores de transcripción, que se detallan en los apartados correspondientes, y de los que se propone su modificación. Además, se incorpora la recomendación realizada por la ANECA en el primer informe de verificación, sobre la presencialidad de la docencia clínica.

- Se propone la modificación de las competencias 1 a 8 de la FICHA 3. BIOLOGÍA (que aparecen en la pág. 42). Por error de transcripción, se introdujeron las competencias correspondientes a la FICHA 4. BIOQUIMICA.
- Así mismo se propone la modificación de los porcentajes de actividad en créditos ECTS en las asignaturas de 30, 40 y 50 curso en la FICHA 11. PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTÍCOS (que aparecen en la pág. 76). De acuerdo con la "Distribución Horaria créditos ECTS", que figura en la pág. 25.
- Se propone la modificación (corrección de errores) en el cuadro de adaptación (págs. 124 a 126, de los créditos y la denominación de las asignaturas ,en su caso, de ya que por error de adscripción no figuran los créditos o la denominación correcta

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que **necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un **informe favorable**.

MOTIVACIÓN

Si bien la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos, se debe eliminar la información incluida en el apartado de transferencia y reconocimiento de créditos y no reflejada en el formulario de solicitud, en cuanto al reconocimiento de experiencia laboral y profesional previsto (se indica 36 ECTS) por no ser procedente de forma automática en títulos como el de Graduado en Medicina por la especificidad profesional del mismo.

Madrid, a 01/06/2011:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega